

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
EN EL TRIBUNAL DE APELACIONES
REGION JUDICIAL SAN JUAN
PANEL III

MCS LIFE INSURANCE
COMPANY;
MCS ADVANTAGE, INC.

Peticionarios

V.

JAVIER QUINTANA MÉNDEZ,
Director Ejecutivo de la AEE de
Puerto Rico; JOEL D.
PANTOJAS CARABALLO,
Supervisor de Compras
Principal, División de
Suministros de la AEE

Recurrido

KLRX201600004

Mandamus

Panel integrado por su presidente, el Juez Ramírez Nazario, el Juez Rodríguez Casillas y el Juez Candelaria Rosa.

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 21 de enero de 2016.

Examinado el recurso de *Mandamus* presentado, se ordena el traslado a la Sala del Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, conforme a la Regla 55 (I) del Tribunal de Apelaciones, la cual dispone:

En todo caso en que el Tribunal de Apelaciones considere que no se justifica el ejercicio de su jurisdicción, ordenará el traslado a la Sala del Tribunal de Primera Instancia que corresponda. Tal orden no se considerará en forma alguna una adjudicación en los méritos.

Adelántese inmediatamente vía fax, teléfono, correo electrónico y notifíquese por la vía ordinaria.

Lo acordó y manda el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Dimarie Alicea Lozada
Secretaria del Tribunal de Apelaciones